



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE FAMILIA
JUVENTIUD Y ASUNTOS SOCIALES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

EXP: 064/2024 (A/SER-043187/2023)

D^ª. SANDRA GARITANO RODRÍGUEZ, Jefa de Área de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato: "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL EN FORMATO DE CURSOS, PILDORAS FORMATIVAS, VIDEOS TUTORIALES, ACTIVIDADES GAMIFICADAS E INFOGRAFIAS ONLINE A INTEGRAR EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL PROYECTO DE TELEASISTENCIA AVANZADA DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

CERTIFICO:

Que, la Mesa de Contratación en su reunión del día 10 de enero de 2024, ha acordado que los licitadores que se indican a continuación deberán subsanar la siguiente documentación:

- **CORPORACION VERTICE 1979, S.L.**

Respecto al modelo de Declaración responsable múltiple (Anexo II del PCAP):

Deberá aportar nuevamente el Anexo II marcando la primera casilla en relación al "Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres" (Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores,...).

Además, señala que se encuentra inscrito en el ROLECE. Puesto que, como se ha indicado anteriormente, de la consulta realizada de oficio no aparece dado de alta, deberá acreditar dicha inscripción o solicitud de inscripción con carácter previo a la fecha final de presentación de ofertas.

- **AXIA INTELLIGENT LEARNING, S.L.**

Respecto al modelo de Declaración responsable múltiple (Anexo II del PCAP):

Deberá aportar nuevamente el Anexo II marcando la primera casilla en relación al "Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres" (Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores,...).

Además, señala que se encuentra inscrito en el ROLECE. Puesto que, como se ha indicado anteriormente, de la consulta realizada de oficio no aparece dado de alta, deberá acreditar dicha inscripción o solicitud de inscripción con carácter previo a la fecha final de presentación de ofertas.

- **GOOD NEWS TELEVISION, S.L.**

Respecto al modelo de Declaración responsable múltiple (Anexo II del PCAP):

Deberá aportar nuevamente el Anexo II marcando la primera casilla en relación al "Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres" (Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores,...).

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código según de verificación:



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA
JUVENTIUD Y ASUNTOS SOCIALES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Además, señala que se encuentra inscrito en el ROLECE. Puesto que, como se ha indicado anteriormente, de la consulta realizada de oficio no aparece dado de alta, deberá acreditar dicha inscripción o solicitud de inscripción con carácter previo a la fecha final de presentación de ofertas.

- **DICAMPUS, S.L.**

Respecto al modelo de Declaración responsable múltiple (Anexo II del PCAP):

Señala que se encuentra inscrito en el ROLECE. Puesto que, como se ha indicado anteriormente, de la consulta realizada de oficio no aparece dado de alta, deberá acreditar dicha inscripción o solicitud de inscripción con carácter previo a la fecha final de presentación de ofertas.

- **DIGIMEVO, S.L.**

Deberá aportar cumplimentado correctamente el modelo de Declaración responsable múltiple (Anexo II del PCAP), ya que no lo ha aportado en el Sobre único.

Además, señala que se encuentra inscrito en el ROLECE. Puesto que, como se ha indicado anteriormente, de la consulta realizada de oficio no aparece dado de alta, deberá acreditar dicha inscripción o solicitud de inscripción con carácter previo a la fecha final de presentación de ofertas.

- **MANSION CLAPHAM PRODUCCIONES, S.L.**

Respecto al modelo de Declaración responsable múltiple (Anexo II del PCAP):

Deberá aportar nuevamente el Anexo II del PCAP cumplimentando el apartado correspondiente a la *Subcontratación-subcontratación de servidores*.

Además, deberá aportar nuevamente el anexo anterior marcando la primera casilla en relación al *"Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres"* (Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores,...).

- **ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A.**

Respecto al modelo de Declaración responsable múltiple (Anexo II del PCAP):

Deberá aportar nuevamente el Anexo II del PCAP marcando las siguientes casillas:

- Que la sociedad cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, y con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato.
- Que la sociedad no se encuentra incurso en ninguna prohibición de contratar.
- Que ni la sociedad, ni sus administradores y representantes legales, así como el firmante, se hallan comprendidos en ninguna de las incompatibilidades para contratar señaladas en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.
- Que tanto la sociedad como el firmante no tienen deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid y, si las tienen, estén garantizadas, conforme a lo dispuesto en el



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

Además, señala que se encuentra inscrito en el ROLECE. Puesto que, como se ha indicado anteriormente, de la consulta realizada de oficio no aparece dado de alta, deberá acreditar dicha inscripción o solicitud de inscripción con carácter previo a la fecha final de presentación de ofertas. Los documentos indicados, se presentarán en el plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, será excluido de la licitación, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestioneytramites.madrid.org> - buscar "presentación de escritos y comunicaciones" – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma.

El PRESIDENTE DE LA MESA MARTÍNEZ ANTONIA SECRETARIA DE LA MESA

Fecha: 2024.01.11 13:10

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRÍGUEZ SANDRA
Fecha: 2024.01.11 13:10

Fdo. Antonio Benito Martínez.

Fdo. Sandra Garitano Rodríguez.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código según de verificación: